

**RESOLUCIÓN N° 8/2016
TRIBUNAL DE ÉTICA JUDICIAL
CASO N° 267/2015**

**“Julio César Cabañas Mazzacotte, Miembro del Tribunal de
Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal de la
Circunscripción Judicial de Concepción, s/ presunta falta ética”**

En la Ciudad de Asunción, siendo el veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, habiéndose reunido en sesión conjunta por procedimiento abreviado, de conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la Oficina de Ética, los integrantes del Tribunal de Ética Judicial y del Consejo Consultivo, luego de haber recibido en audiencia al Magistrado, de un cuarto intermedio y habiendo opinado el Consejo Consultivo, se reúne el Tribunal de Ética Judicial con la presencia de los siguientes Miembros: Dr. Nelson Martínez Nuzzarello (Presidente), Dr. Luis Fernando Sosa Centurión (Vicepresidente Primero), Dr. Francisco Aseretto (Vicepresidente Segundo) y Dr. Rodrigo Campos Cervera (Miembro), a los efectos de resolver el presente caso:

1) CAUSA: N° 267/2015 “Julio César Cabañas Mazzacotte, Miembro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Circunscripción Judicial de Concepción, s/ presunta falta ética”.

2) DENUNCIANTE: REMITIDO POR EL CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CSJ, PRESENTADO POR LA ABOG. MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ DE BONZI.

3) HECHOS:

- “QUE, siendo las 12:10 horas del día 10 de marzo del año actual, el Abog. JULIO CÉSAR CABAÑAS MAZACOTTE personalmente con ayuda del seguridad JUAN ISIDORO MALDONADO ROJAS pegó por la pared donde está el reloj marcador del Poder Judicial, un volante con **una docena de fotos** de gran tamaño alusivas a mi persona, con títulos despectivos como “*Magistrados usan indebidamente vehículos del Poder Judicial. USO IRREGULAR (denunciado) del vehículo de la Circunscripción Judicial de Concepción por la Jueza Abog. Angélica González de Bonzi*”, esto fue grabado por cámara de seguridad. Seguidamente, fue de oficina en oficina hasta el retén del subsuelo del Palacio de Justicia donde están las limpiadoras para arrear a los

funcionarios a que vayan a ver “*como hacen mal uso del vehículo del poder judicial*, para luego ponerse un costado y disfrutar del hostigamiento planeado”.

- “QUE, posteriormente a las 12:38 minutos, bajé hasta el subsuelo y fui a la oficina de Recurso Humanos y me sorprendí al ver fotos más privadas, en colores y ampliadas pegadas por la pared y expuestas al público. Entonces me dispuse a sacarlos de la pared, pero inmediatamente fui literalmente atropellada por el Miembro JULIO CABAÑAS custodiado por el seguridad JUAN I. MALDONADO, lo cual me asustó aún más. Evidentemente el citado Magistrado enojado y con los ojos desorbitados gritó y con palabras irreproducibles me dijo que nadie va a sacar esas fotos de allí. Por supuesto le dije que eran fotos más, las que yo no autoricé que me tomaran y mucho menos que se publicaran. Al intentar nuevamente sacarlos, ya con el Magistrado prácticamente encima de mí, llegó un Miembro de la Policía Nacional de refuerzo a pedido del señor MALDONADO (a través del aparato de radio), quienes me llevaron por delante y me arrinconaron en una esquina del salón. Eso fue aprovechado por el histriónico Miembro JULIO CABAÑAS para insultarme y gritar injurias referidas a mi persona como “*magistrada que utiliza bienes del Estado para beneficios particulares*” y contra el Presidente de la Circunscripción Judicial Dr. ELIODORO MOLINAS: “USO IRREGULAR (DENUNCIADO) DEL VEHÍCULO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN POR EL PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DR. ELIODORO MOLINAS”. (Adjunto fotos tomadas de las cámaras de seguridad para mejor ilustración).
- “QUE, pedí encarecidamente que me devolviera mis fotos, porque una vez sacadas de la pared, me las arrancó de las manos – lógicamente pues eran tres (03) “hombres” que me superan en tamaño y fuerza – reclamándole que no he autorizado para que tomaran dichas fotos, mucho menos he autorizado para su exhibición, igualmente le he dicho que me mostrara la orden de autoridad competente para realizar tal acto porque las fotos que contenían mis imágenes en esas condiciones eran de mi propiedad y no consentía su exhibición. Además le dije que como Magistrado sabe muy bien que no puede acusar a una persona de algo sin saber bien las cosas, pues primero por lo menos se debe hacer un sumario y después acusar si quiere. Posterior a esto, con la tira fotográfica en sus manos, se colocó frente a la puerta del ascensor (subsuelo) mostrándole a cuantos llegaban hasta allí. Luego tomó el ascensor y pasado unos minutos volvió con el traje puesto y colocó nuevamente por la misma pared sobre el reloj marcador una macabra nota donde acusa directamente al Presidente Dr. ELIODORO MOLINAS del uso indebido del vehículo del Estado, endilgándome de paso faltas que no he cometido. Todos los funcionarios del Poder Judicial leyeron el escrache lo cual daña profundamente a la imagen no solo de mi persona, sino a la Institución a su digno cargo. Fue un verdadero **bullying judicial** (*montaje para hostigar públicamente*) por parte de

un alto Magistrado. (Corroborado por filmación de la cámara de seguridad cuyas fotos y documentos se adjuntan).

- “QUE, lo más grave es que todo no terminó allí, pues en horas de la tarde de ese mismo día (10/03/2014) en la radio el Abog. Julio C. Cabañas fue entrevistado por el Abog. Julián Milciades Miranda en la Radio Regional 660 AM de alcance nacional, oportunidad en las que nos ha tratado de LACRAS DEL PODER PÚBLICO QUE DEBEMOS SER EXTIRPADOS, y que por los viajes realizados percibimos viáticos. Aclaro en este punto que no he pedido la provisión de viático alguno porque el fin de semana que según denuncia el Abog. Cabañas Mazacotte he utilizado el vehículo del Poder Judicial para fines particulares, pues **en la noche del 06/03/2014 he abordado el colectivo de la empresa NASA**, cuya boleta de venta es el N° 0017803, con destino a la ciudad capital, si fuere necesario solicito se libre oficio a la citada empresa para que informe si en la lista de pasajeros de la mencionada fecha figura o no mi nombre”.
- “QUE, tampoco he solicitado la provisión de viáticos por el viaje a la capital del país en fecha 28/02/2014, sí he solicitado la afectación de un vehículo de la Circunscripción para esa fecha y el Pdte. del Consejo de Administración providenció que habiendo también el Juez de Garantías del 2do Turno solicitado afectación del vehículo y a quién se le ha concedido el Mini-bus, que la Abog. Angélica González sea trasladada en el mismo móvil judicial hasta la capital”.
- “QUE, el día 08/03/2014 sí he venido en la camioneta Toyota Fortuner, partiendo de la ciudad capital con destino a Concepción, en compañía del Excmo. Señor Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Abog. Eliodoro Molinas, siendo el chofer en aquella oportunidad el señor Marcial Maldonado. Escapa a mi conocimiento que exista alguna disposición que prohíba a algún magistrado trasladarse en el vehículo del poder judicial cuando ello sea posible, más todavía encontrándose en una alta casa de estudios cursando la última etapa de la carrera de Masterado en Derecho Civil y Procesal Civil, distinto sería si me recogían de una casa de diversión o de algún bar o de otro lugar que no vaya acorde a la investidura de una magistrada”.
- “QUE, me he sentido impotente ante tal **humillación, burla y denigración frente a todo el funcionariado** del Poder Judicial, actuación de muy baja calaña ya que **está en tela de juicio mi honra, dignidad y credibilidad como persona y funcionaria judicial con una antigüedad de casi 15 años**, sin ninguna falta, amonestación ni sanción como funcionaria ni magistrada”.
- “QUE, también está en juego **el respeto, la imagen, decoro y la disciplina que debe reinar en una institución tan delicada como el Poder Judicial**, donde la imagen es demasiado importante en lo que hace a la tarea de impartir Justicia. Comportamientos como estos no deben ser permitidos ni tolerados por ningún integrante de ésta institución de la cual formamos parte, más todavía tratándose de una mujer y no es la primera vez que este mismo magistrado está

involucrado en esta clase de altercados coincidentemente conmigo (con aire de prepotencia).

4) El Magistrado Julio César Cabañas Mazzacotte, en sesión conjunta con el Tribunal de Ética Judicial y el Consejo Consultivo, en fecha 1 de diciembre del corriente año, manifestó básicamente lo siguiente::

“Esta causa tuvo su origen en una denuncia que yo había realizado del uso indebido de un vehículo automotor de la Circunscripción Judicial de Concepción que corresponde a esta lamina que está bien abajo (señala en las fotografías)”.

“Yo los había denunciado, éramos compañeros con estas dos personas denunciantes en la Universidad Americana en una maestría, y cada fin de semana veníamos los viernes y sábados, y uno de los fines de semana este señor mal utilizaba los bienes del Estado, venía siempre con un vehículo perteneciente a la Circunscripción Judicial de Concepción, de la que yo soy parte y actualmente soy el Presidente de dicha Circunscripción. Yo ya estaba cansado de la mala utilización de vehículos. Venía con nosotros fiscales y defensores públicos y compañeros de salas y siempre me decían: qué lo que vos haces que acá que no defendés los bienes del Estado están siendo usados en forma indiscriminada, entonces allí fue que un día sábado 8 de marzo de 2014 estaba saliendo de la universidad, terminó nuestra clase, y le encuentro yo al chofer designado, sobre la calle Brasilia, el vehículo automotor cuya foto está acá y yo les digo que éstas fotos del vehículo fueron sacadas con mi teléfono celular personal, y éstas fotos solamente estas fotos, del vehículo y de la Dra. Angélica González de Bonzi recibiendo algo de McDonald’s, que el chofer le estaba trayendo, y la foto del chofer corresponde a mi cámara, que yo había reproducido y le pasé al Vicepresidente de la Circunscripción denunciando el hecho, así también denuncié ante el Consejo de Superintendencia de la Corte, a la presidencia de la Corte, al Ministro Superintendente, a la Contraloría y envié otro al Consejo de la Magistratura. Entonces éstos documentos, éstas fotografías que ella adjuntó en la denuncia y que, lastimosamente un poco tardío presentó de vuelta el Dr. Molinas, porque éste hecho ocurrió en marzo de 2014 sin embargo él ya había hecho una denuncia y probablemente fue rechazado ya aquí en el Tribunal de Ética, la misma denuncia ya se había presentado acá, esto se presentó el 14 de octubre de 2015 un año y 8 meses aproximadamente, porque ellos inmediatamente me habían denunciado por este hecho, qué yo hice?, en primer lugar hice la denuncia ante Vicepresidente de la Circunscripción con éstas fotografías, agarré la nota que es la N° 34 dirigida al vicepresidente del 11 de marzo, pegué al borde del marcador con las fotografías del uso irregular del vehículo automotor, para que los

funcionarios tengan conocimiento de cómo se mal utiliza los bienes del Estado. Eso fue todo lo que hice en ese caso”.

“En la tarde la prensa me llama y me pregunta si yo hice una denuncia y les dije que sí, que presenté en contra del Presidente de la Circunscripción y que también iba a presentar las demás denuncias ante los órganos pertinentes y así lo he hecho. Presenté en el despacho del Ministro Bajac, a la Presidencia de la Corte, a la Superintendencia, lastimosamente no tuvo eco también mi denuncia, pero lo que yo quiero decirles a este excelentísimo cuerpo, yo iba a pecar de omisión si no hacia eso porque realmente yo no soy partidario de que los bienes del Estado se utilicen en beneficio propio, no puede ser que un sábado al medio día un vehículo del Poder Judicial estacionado frente a la Universidad en plena Avenida, que el chofer vaya a comprarle para la comida de la Jueza y el Presidente de la Circunscripción tenga que viajar todos los fines de semana haciendo eso, no se justifica el uso del vehículo, entonces realmente yo debo confesar que coloqué la foto del vehículo con la nota que le presenté al Vicepresidente en ese momento porque el presidente era el afectado”.

“Al lado del reloj marcador en planta baja, eso no está exhibido al público en general, solamente funcionarios, no tiene acceso otra gente, entonces yo lo que quiero decir señores miembros, toda prueba que ellos arrimaron sacaron de mutus propio, yo quiero que ustedes vean, había presentado una nota en el otro expediente donde yo me declaraba culpable por haber hecho la denuncia y por haber protegido los bienes del Estado, me declaro culpable si por eso me quieren sancionar estoy pero conforme, entonces decía planteo un incidente de nulidad de esas pruebas porque yo creo que el debido proceso en sí establece que las pruebas sean adjuntadas a través de unos canales correspondientes. Ellos trajeron y dijeron: el presidente ordenó que se saque de la sala de control, se saque se grave y ellos trajeron y dijeron aquí está la prueba, entonces yo eso cuestioné, y en el consejo de Superintendencia de la Corte yo planteo la nulidad de lo remitido en la segunda causa, tiene mucha relación con esto, quiero concluir con esto tiene mucha relación la causa N° 267/2015 también pero esto si fue denunciado ante el Ministro Superintendente de la Corte, ellos me denunciaron también la Señora de Bonzi, y quiero darles una introducción con relación a esto con el caso de la Dra. De Bonzi yo fui Miembro del Tribunal que anuló la causa en el cual fueron liberados 14 miembros del EPP, el juicio se había llevado a cabo y yo fui el preopinante y a consecuencia de eso el marido de esta señora ha sido sacado del Poder Judicial seguramente se determinó, se corroboró de que no correspondía en la audiencia preliminar le sacó a toditos”.

“Una semana o quince días después yo hice mi pre opinión y se adhirieron los colegas, desde ese momento esa señora me persigue, yo no le denuncié jamás a la Señora de Bonzi por mala utilización, yo dije que ella era acompañante, así como Roberto Pereira que es magistrado

también en su momento fue asistente fiscal, yo dije no más que ellos eran acompañantes yo no le denuncié a ella, sin embargo ella me denunció a mí, me persigue realmente y creo que tiene algo personal contra mí porque yo no me metí en el montón, yo dije el único responsable acá es el Presidente de la Circunscripción porque autorizó el uso del vehículo”.

“Realmente yo hice una declaración en la radio y me referí a la mala utilización del vehículo, que era una lacra que hay que extirpar del Poder Judicial, no me referí a los colegas, yo dije que es un uso, una práctica que realmente no está ajustado a un funcionario público y que ese hecho de utilizar, yo no dije entonces en ese contexto”.

“Las pruebas que pudo hacer en el consejo de Superintendencia por lo que yo había solicitado y lo que yo traje también, por coherencia misma yo dije al Superintendente: si yo digo que no se reproduzca lo que ellos trajeron por qué yo tengo que pedir que se reproduzca lo que yo traje, yo solicité que a través de un oficio se trajeran esas pruebas para que tengan una entrada normal al proceso”.

“Lo que quiero aclararles y recalcarles es que eso de “lacra social que debe extirparse del Poder Judicial” me refería exclusivamente al hecho, no a los magistrados, ustedes de repente habrán escuchado en este contexto la declaración y traté de que ser lo menos posible, y último, decirles que también le denuncie a este Señor y fue sancionado por este tribunal de ética por la forma grotesca que se refería en la radio, por la bajeza de sus expresiones, me trató de cuña í de una serie de cosas que ustedes saben”.

“Estas fotos que supuestamente aparecen donde yo estoy llevando la cosa, éstas son pruebas totalmente inválidas porque fueron ellos quienes quitaron las copias y trajeron, sin embargo yo acerco lo que corresponde al vehículo y a la Señora, y estas notas yo solamente denuncié y acompañé la Corte a la Contraloría, no hice público, no es que yo agarre y repartí por ahí. Yo no hice eso, o sea que el público en general de estas cosas que yo hice lo único que sabe es que yo había manifestado, había dado una entrevista en la radio fue lo que denuncié y nada más”.

Martínez Nuzarello: ese pequeño altercado que usted tuvo con la Dra. Bonzi cuando ella trató de quitar esas fotos de la pared se le impidió? cómo ocurrió eso, se le impidió quitar las fotos a ella.

Respuesta: no se le impidió, lo único que yo manifesté por favor no quite lo que yo puse, nada más.

Martínez Nuzzarello: pero usted estaba con un guardia allí.

Respuesta: el guardia es del Poder Judicial el guardia está permanentemente allí porque es abogado por la defensoría es el lugar donde están los relojes marcadores y siempre están guardias allí.

Dra. Amparo Samaniego pregunta: aparece acá que usted tuvo aquí un sumario que se inició por mal desempeño en el 2012 y se fue a archivo quien hizo esa denuncia?

Respuesta: la misma señora María Angélica González de Bonzi porque yo le había denunciado. Yo era presidente de mi sala y le encontré revisando expedientes y oficios dentro de la Secretaría, yo le invité a salir y por eso ella me había denunciado diciendo de que yo le falté al respeto, le dije doctora por favor salga al otro lado allí se le va a atender como corresponde.

Dra. Amparo Samaniego pregunta: justamente, ustedes son colegas, son compañeros, y compañeros de diplomados, entonces habría una posibilidad de que haya un trato más armonioso, o por lo menos, menos público, usted no pudo decirles: compañeros, esto de llevar todas las veces el vehículo no vayas a hacer más porque nos compromete a todos. Eso fue imposible arreglar de esa manera, por eso le pregunto, porque creo que entre compañeros hay la confianza suficiente para poder hacer este tipo de recomendaciones.

Respuesta: ellos forman parte del Tribunal de la Niñez y la Adolescencia y son gente que está sin trabajo todo el año, este año en el resumen de gestión del año, tienen 3 sentencias dictadas en el año, mientras nosotros estamos abarrotados de trabajo, ustedes saben la presidencia de la Circunscripción Judicial, crea mucho problemas entre nosotros, el que ejerce la presidencia y ejerce el poder hace desastre y él hacía así, se le advertía, se le advertía, no hubo caso, él decía no más: no, che la presidente y che ajapota pea, no se puede así con gente que no razona, hacer nada.

5) OPINIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO:

El Consejo Consultivo ha dictaminado en su Sesión de fecha 19 de diciembre de 2016, que en el caso N° 267/2015 **“SE HA ACREDITADO FALTA ÉTICA”**.

6) CONCLUSIONES:

En base a la investigación realizada el Tribunal de Ética Judicial concluye lo siguiente:

Como primer punto es dable aclarar que el Tribunal de Ética Judicial, no pretende con estas conclusiones apañar ningún tipo de conducta antiética de la denunciante en el presente caso. Si el supuesto hecho de mala utilización de bienes públicos por parte de la magistrada, que motivaron las actitudes del denunciado en este caso, son ciertas, la misma deberá responder ante los órganos pertinentes.

Como segundo punto se analiza la conducta del magistrado judicial Julio César Cabañas Mazzacote con respecto a la pegatina de las fotografías tomadas por él mismo, a la magistrada denunciante a la salida de la Universidad, supuestamente haciendo uso indebido de un vehículo del Poder Judicial un día sábado. Esta actitud de pegar las fotografías al lado de los relojes marcadores para que todos los funcionarios judiciales puedan verlas, no corresponde a la actitud que

debiera tener un magistrado ante un supuesto hecho de corrupción. La medida adoptada por el magistrado no se ajustó a la seriedad que el hecho lo requería, siendo además la vía inidónea para resolver el caso.

Como tercer punto, se analiza el video de la cámara de seguridad del lugar de los hechos, como también las fotografías de dichas grabaciones, donde se corrobora la actitud del Magistrado Judicial para con su colega, la Dra. De Bonzi, ante el reclamo de ésta por el hecho de haber pegado fotos alusivas a su persona dentro del recinto del Poder Judicial, específicamente al lado de los relojes marcadores. Con relación a esta actitud, consta en el presente expediente ético, a fs. 62, copia autenticada del informe del Sr. Juan Isidoro Maldonado, guardia de seguridad del Palacio de Justicia de Concepción que afirma que: “(...) recibí órdenes de Cabañas de pegar las fotografías en la parte de los relojes con la indicación de que nadie las despegara (..) y que luego de un tiempo vuelve el magistrado al lugar, invitando a otros funcionarios a que vean la pancarta (...)”.

En conclusión los hechos del presente caso constituyen una violación a los arts. 14, 18 y 27 numerales 1 y 2 del Código de Ética Judicial. Los mismos exhortan a los magistrados en las siguientes conductas:

14 Dignidad Judicial: *Es deber del juez desempeñar el cargo con la dignidad que exige la investidura judicial. En tal entendimiento, se abstendrá de incurrir en conductas que, directa o indirectamente, lesionen o menoscaben los valores de la función judicial y que aparezcan socialmente reprobadas, afectando su imagen judicial y comprometiendo el prestigio y la credibilidad de la Magistratura.*

18 Respeto: *Es deber del juez respetar la dignidad de las personas y sus derechos. En el desempeño de sus funciones, dispensará un trato respetuoso y digno a los abogados como auxiliares de la justicia, a los justiciables como titulares del derecho constitucional a la jurisdicción, a los jueces, funcionarios y auxiliares como coadyuvantes en el servicio de justicia, a las autoridades del Estado y a la sociedad en general.*

27 Tratamiento: *Es deber del juez de cualquier fuero o grado, dispensar a los demás Magistrados el tratamiento respetuoso y considerado, que debe exigir para sí mismo como miembro del cuerpo judicial. En tal sentido, deberá:*

1) *Esforzarse en mantener con los demás Magistrados las mejores relaciones personales y de cooperación funcional.*

2) *Omitir críticas infundadas o innecesarias que afecten el prestigio de los jueces y del cuerpo judicial ante la sociedad en general.*

En este mismo orden de ideas, el Código Iberoamericano de Ética Judicial, en su Art. 48 refiere al hecho de que “la cortesía contribuye a un mejor funcionamiento de la administración de justicia”. Así también, arguye que: “la cortesía es la forma de exteriorizar el respeto y consideración que los jueces deben a sus colegas, (...)”.

Por lo precedentemente expuesto, por unanimidad y en concordancia con lo expresado por el Consejo Consultivo mediante su

Dictamen N° 32/2016,

**EL TRIBUNAL DE ÉTICA JUDICIAL
RESUELVE:**

I) HACER LUGAR a la denuncia remitida por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia y presentada por la Abogada MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ DE BONZI, contra el Magistrado Judicial JULIO CÉSAR CABAÑAS MAZZACOTTE, Miembro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Circunscripción de Concepción, comprobándose la comisión de falta ética por violación de los Arts. 14 Dignidad, 18 Respeto y 27 Tratamiento, numerales 1 y 2 el Código de Ética Judicial.

II) APLICAR al Magistrado JULIO CÉSAR CABAÑAS MAZZACOTTE, Miembro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Circunscripción de Concepción, la medida prevista en el artículo 62, núm. “2” inc. “b”; “Llamado de Atención” del Código de Ética Judicial, y de conformidad a la Resolución N° 4721, Art. 39, tercer párrafo del Reglamento de la Oficina de Ética Judicial, declarar que la misma es de carácter público.

III) NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.

ANTE MÍ: